INFORME DE COMPRAS, CONSULTORIAS Y LICITACIONES REALIZADAS MES DE AGOSTO 2017

No	DESCRIPCIÓN	MES DE LA COMPRA	MONTO	PROVEEDOR	OBSERVACIONES		FUENTE FINANCIERA
					No. DE PROCESO EN HONDUCOMPRAS	No. DE ORDEN DE COMPRA	
1	SERVICIO DE CONSULTORIA	agosto	**L. 84,375.00**	CARLOS EDGARDO GALVEZ COLINDRES	13-2017	**004-0051-2017**	FONDOS DE DONACION
2	SERVICIO DE CATERING PARA EVENTO	agosto	**L. 14,122.00**	HOTEL SANTA TERESA S. DE R.L.	14-2017	**38-2017**	FONDOS NACIONALES
3	REPUESTOS PARA VEHICULOS	agosto	**L. 105,064.00**	J.R. AUTOMOTOR (JORGE JOBANNY CHAVER)	15-2017	**39-2017**	FONDOS NACIONALES Y PROPIOS
	::::::::::::::::::::UL::::::::::::::::						
		TOTAL	**L. 203,561.00**				

OBSERVACIONES:

Compras: Los procesos de compras están publicados en HONDUCOMPRAS.

Licitaciones: En **agosto** No se realizaron licitaciones.

ZEYDA VELINDA MEDINA
Administradora
CENET

INFORME DE COMPRAS, CONSULTORIAS Y LICITACIONES REALIZADAS MES DE AGOSTO 2017

No	DESCRIPCIÓN	MES DE LA COMPRA	MONTO	PROVEEDOR	OBSERVACIONES		FUENTE FINANCIERA
					No. DE PROCESO EN HONDUCOMPRAS	No. DE ORDEN DE COMPRA	
1	SERVICIO DE CONSULTORIA	agosto	**L. 84,375.00**	CARLOS EDGARDO GALVEZ COLINDRES	13-2017	**004-0051-2017**	FONDOS DE DONACION
2	SERVICIO DE CATERING PARA EVENTO	agosto	**L. 14,122.00**	HOTEL SANTA TERESA S. DE R.L.	14-2017	**38-2017**	FONDOS NACIONALES
3	REPUESTOS PARA VEHICULOS	agosto	**L. 105,064.00**	J.R. AUTOMOTOR (JORGE JOBANNY CHAVER)	15-2017	**39-2017**	FONDOS NACIONALES Y PROPIOS
	::::::::::::::::::::UL::::::::::::::::						
		TOTAL	**L. 203,561.00**				

OBSERVACIONES:

Compras: Los procesos de compras están publicados en HONDUCOMPRAS.

Licitaciones: En **agosto** No se realizaron licitaciones.

ZEYDA VELINDA MEDINA
Administradora
CENET

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 004-0051-2017

Nosotros **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA,** mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. 0714-1967-00053, RTN No. 07141967000531 con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo(CENET), Ubicado en el Barrio La Caridad, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE" y CARLOS EDGARDO GALVEZ COLINDRES**, mayor de edad, casado, Hondureño, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en esta Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, con identidad No. 0301-1964-00574, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, el cual estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** En cumplimiento del mandato y de las funciones que el Estado le asigna al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), y en el marco del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Comayagua y el Centro Nacional de la Educación para el Trabajo (CENET), según su ADENDUM No. 02-2017 del anexo No. 01-2016 del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, considerando que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** quien se compromete a laborar en: **"CONSULTORIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR FINANCIERO"**, en el departamento de Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción del capital social(PACS), bajo la jerarquía del jefe del mismo, a solicitud del Centro Nacional de Educación para el Trabajo. **"EL CONTRATISTA"** tendrá su sede en el departamento de Comayagua y los municipios de Ajuterique, Lejamaní, San Sebastian, Humuya, Lamaní, San Jerónimo, Siguatepeque, Cane, Villa de San Antonio y La Paz. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**: **"EL CONTRATISTA"** se compromete a cumplir **las siguientes Tareas**: **a)** Identificar ofertas financieras alineadas al perfil de los egresados de los procesos formativos egresados del CENET, **b)** Establecer enlaces en los diferentes sistemas financieros para la presentación de propuestas de financiamiento,**c)** Identificar y define el perfil de los emprendedores para fines de financiamiento, **d)** Acompañar al emprendedor al sistema financiero para iniciar sus gestiones, **e)** Realizar seguimiento a las gestiones de financiamiento de los y las emprendedores, **f)** Retomar perfiles de emprendedores que han sido denegados por las instituciones financieras, **g)** Informar periódicamente al coordinador de proyecto sobre los avances en las gestiones realizadas por los y las emprendedores en las instituciones financieros , **h)** Mantener actualizada la base de datos de las opciones de financiamiento y perfiles de los y las emprendedores. **Se compromete además a generar los siguientes productos: a)** Base de datos de ofertas financieras actualizada y adaptada

a la demanda de los egresados de los procesos formativos desarrollados por el CENET, **b)** Base de datos de perfiles de emprendedores(as) presentado al sistema financiero, **c)** Doscientos cincuenta (250) gestiones financieras realizadas en los diferentes sistemas financieros, **d)** Doscientos cincuenta (250) acompañamientos realizados a diferentes emprendedores, **e)** Dos (2) informes de avances presentados al coordinador de proyecto, **f)** Un (1) informe final de la consultoría, con evidencia fotográfica de las visitas y gestiones financieras realizadas con los emprendedores (as) y con los enlaces en los diferentes sistemas financieras. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo **"EL CONTRATISTA"** prestará sus servicios del veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: **"EL CONTRATISTA"** devengará por sus servicios un monto total de **L. 84,375.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** distribuidos de la siguiente manera: **L. 77,625.00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales y **L.6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a gastos de movilización; pagaderos de la siguiente manera: **Un primer pago** por: **L.16,875.00 (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales y **L. 1,350.00 (UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a gastos de movilización en los diferentes sectores de Comayagua y **L. 15,525.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales a la presentación del cronograma de actividades, lista preliminar de opciones financieras y una propuesta de implementación de las actividades. **Un segundo pago:** **L. 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales y **L.3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a gastos de movilización en los diferentes sectores de Comayagua y **L. 37,260.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales contra la entrega de informe de avance que refleje las bases de datos de opciones financieras, base de datos de los emprendedores(as) a postularse, evidencia fotográfica de las visitas realizadas, actas de reuniones, constancias, entre otros documentos que evidencien la labor de gestión. **Tercer y último pago de**: **L. 27,000.00 (VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales y **L. 2,160.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a gastos de movilización en los diferentes sectores de Comayagua y **L. 24,840.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales contra la entrega de informe final que refleje la actualización de la base de datos de opciones financieras y la base de datos de los emprendedores(as) a postularse, evidencia fotográfica de las visitas realizadas, acta de reuniones, constancia, entre otro documentos que evidencien la labor de la gestión. **Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la Secretaria de Administración de Rentas (S.A.R.) por concepto en el cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta según Decreto No. 194-2002 (art. 50 Ley del Equilibrio Financiero y protección social, artículo No. 50 de la ley del impuesto sobre la**

renta). Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución: 0051, Programa: 11, Sub Programa: 00, Proyecto: 001, Actividad: 001, Objeto 24900, Fuente Financiera: 22, Fondos de Donación. **QUINTA: 1) CONDICIÓN DE "EL CONTRATISTA":** Por la naturaleza del contrato **"EL CONTRATISTA"** no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos propios de los que gozan los empleados permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), conforme lo establece el Artículo No. 78, numeral 1, Capitulo VIII. Contratos de la Administración pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2017, Decreto Legislativo No. 171-2016. **2) DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** A partir de la fecha de inicio y mientras preste sus servicios en esta Institución **"EL CONTRATISTA"**, estará bajo la jerarquía del jefe del mismo, en el Departamento de Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción del capital social (PACS). **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En base al Artículo No.106, del capítulo VIII Garantías, de la Ley de contratación del Estado, Decreto Legislativo No.74-2001; Establece que en los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de que cada pago parcial por concepto de los honorarios, **SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) De común acuerdo entre las partes. b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra. c) Por conclusión del período de contratación estipulado en la cláusula respectiva. d) En el caso de que **"EL CONTRATISTA"** incurriera en incumplimiento de sus obligaciones establecidas en cualquiera de sus cláusulas, la terminación tendrá efecto inmediato sin aviso previo pero con comunicación escrita de **"EL CONTRATANTE",** e) Si las necesidades del servicio no hacen aconsejable el empleo de **"EL CONTRATISTA"** en las funciones o en el lugar de destino que le hayan sido asignadas. f) Si un certificado médico acredita que el estado de salud de **"EL CONTRATISTA"** justifica la presunción de que será incapaz de ejercer satisfactoriamente sus funciones durante el resto de la duración de su contrato; g) siendo que este contrato es financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación de la donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Centro Nacional de Educación Para el Trabajo (CENET), que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del presente contrato, según el artículo No. 74, del capítulo VIII, Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2017, Decreto Legislativo No. 171-2016. h) Las demás causas de resolución del Contrato que establezca la Ley de Contratación del Estado. La resolución del contrato se notificará personalmente a **"EL CONTRATISTA"** o por medio de su Representante Legal. **OCTAVA: PRORROGA DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE"** no asume ninguna obligación con **"EL CONTRATISTA",** de renovar el presente contrato una vez concluido el periodo de contratación aquí pactado. **NOVENA: PROBIDAD Y ÉTICA: "EL CONTRATISTA"** actuará en base a principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia; que aseguren un adecuado servicio a la colectividad; así

como salvaguardar el patrimonio **"EL CONTRATANTE"**. **DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Es entendido que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (**CENET**), tiene la propiedad exclusiva por lo que se considera titular de los derechos intelectuales que le confiere la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos como derechohabientes del titular original, así como patente y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a los trabajos realizados en virtud del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA Y LEALTAD EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a regir sus relaciones con **"EL CONTRATANTE"** por los principios de la buena fe y la transparencia en el manejo de la información confidencial, absteniéndose de dar información relacionada con la base de datos de los emprendedores y demás información según la prestación de sus servicios establecidos en el presente contrato; tomando en cuenta que la información de **"EL CONTRATANTE"** está clasificada en la categoría de información pública, reservada y confidencial mediante ley. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual y para los efectos legales, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintiquatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

CARLOS EDGARDO GALVEZ COLINDRES
0301-1964-00574
EL CONTRATISTA

AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
0714-1967-00053
EL CONTRATANTE

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
DIRECCION
COMAYAGUA, HOND. C.A.

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Sr.(es) **HOTEL SANTA TERESA, S. DE R.L.** **ORDEN DE COMPRA No. 38-2017**

Dirección: COMAYAGUA **Fecha:** 23-08-2017

Tels: 2772-1803 /9591-3038 **RTN:** 03019010286049 **ATN: MANUEL HERNANDEZ hotelsantateresa@yahoo.com**

Sírvase suministrar los siguientes artículos , indicando el número del pedido de su factura:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	EVENTO: **PRESENTACION DEL LIBRO: 100 EMPRENDEDORES EXITOSOS.** DIA JUEVES 31 DE AGOSTO DEL 2017 HORA: 8:30 - 11:30 DE LA MAÑANA		-
50	MERIENDA DE 6 BOCADILLOS QUE INCLUYA REFRESCO	80.00	4,000.00
	EVENTO: **EVALUACION PROCESO FORMATIVO COMUNINADES DE APRENDIZAJE.** DIA JUEVES 31 DE AGOSTO DEL 2017 HORA: 12:30 – 4:00 DE LA TARDE		-
46	ALMUERZO (UNA CARNE, DOS ACOMPAÑANTES, PAN, REFRESCO Y POSTRE).	180.00	8,280.00
	ul		
	CENET R.T.N. No. 08019002029115		
	SUB-TOTAL		**12,280.00**
	15% IMPUESTO SOBRE VENTAS		**1,842.00**
	VALOR TOTAL		**14,122.00**

OBSERVACIONES:

SOLICITADO POR:	AUTORIZADO POR:	RECIBIDO POR:

Barrio La Caridad, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A., Apartado postal No. 55
Tels: (504) 2772-0915 / 2772-0370, Fax: (504) 2772-0371, Contacto@cenet.gob.hn, www.cenet.gob.hn

HOTEL SANTA TERESA
RTN. 03019010286049
TELEFONOS
9591-3038, 2772-1803

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Sr.(es) J.R. AUTOMOTOR (JORGE JOBANNY CHAVER)

ORDEN DE COMPRA No. 39-2017

Dirección: COMAYAGUA

Fecha : 31-08-2017

TELEFONO: 2772-8997 RTN: 03131971003237 ATENCIÓN: JORGE JOBANNY CHAVER jrautomotor@gmail.com

Sírvase suministrar los siguientes artículos , indicando el número del pedido de su factura:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	REPUESTOS PARA VEHICULO NISSAN FRONTIER, MOTOR DIESEL QD32245936, AÑO 2008, 4X4		-
1	KIT DE EMPAQUES DE MOTOR	2,200.00	2,200.00
1	JUEGO DE CAMISAS	3,500.00	3,500.00
1	JUEGO DE ANILLOS STD	1,900.00	1,900.00
1	JUEGO DE CASQUILLOS DE BIELA	600.00	600.00
1	JUEGO DE CASQUILLOS DE BANCADA	850.00	850.00
1	JUEGO DE MEDIAS LUNAS	250.00	250.00
1	SOPORTE DE MOTOR IZQUIERDO	350.00	350.00
1	SOPORTE DE MOTOR DERECHO	350.00	350.00
1	VENTILADORA DE AIRE ACONDICIONADO LADO FRONTAL	13,788.00	13,788.00
1	SOPORTE DE ESCAPE COMPLETO	1,600.00	1,600.00
1	JUEGO DE FRICCIONES DELANTERAS	450.00	450.00
1	JUEGO DE FRICCIONES TRASERAS	650.00	650.00
2	SOPORTE DE TIJERA INFERIOR	170.00	340.00
4	CALENTADORES	170.00	680.00
4	TERMINALES DE DIRECCION	500.00	2,000.00
1	BRAZO LOCO	1,300.00	1,300.00
4	ROTULAS	800.00	3,200.00
4	BOTAS	100.00	400.00
4	AMORTIGUADORES	550.00	2,200.00
2	DISCOS DE FRENO	850.00	1,700.00
1	PRENSA DE CLUTCH	4,500.00	4,500.00
1	DISCO DE CLUTCH	2,500.00	2,500.00
1	BALINERA DE CLUTCH	750.00	750.00
1	BALINERA DE CENTRO	1,100.00	1,100.00
1	BARRA CENTRAL	1,950.00	1,950.00
1	BATERIA DE 12 VOLTIOS, 135 AMPERIOS, POSTES AL LADO DEL PASAJERO	3,716.00	3,716.00
	SIGUE.....		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	.....VIENEN		-
	REPUESTOS PARA VEHICULO NISSAN, MOTOR DIESEL QD32155144, AÑO 2001, 4X4		
8	BUJES DE TIJERA SUPERIORES E INFERIORES	275.00	2,200.00
1	DISCO DE PRENSA	2,500.00	2,500.00
1	BALINERA DE CLUTCH	780.00	780.00
1	JUEGO DE FRICCIONES DELANTERAS	450.00	450.00
1	JUEGO DE FRICCIONES TRASERAS	650.00	650.00
1	PRENSA	4,500.00	4,500.00
8	HULES DE RESORTES TRASEROS	20.00	160.00
4	AMORTIGUADORES	550.00	2,200.00
1	BALINERA DE CENTRO	1,100.00	1,100.00
1	SOPORTE DE MOTOR	350.00	350.00
1	SOPORTE DE CAJA	500.00	500.00
2	PUNTAS DE FLECHAS	1,200.00	2,400.00
4	TERMINALES DE DIRECCION	500.00	2,000.00
1	BRAZO LOCO	1,300.00	1,300.00
1	BARRA CENTRAL	1,950.00	1,950.00
2	ROTULAS SUPERIORES	750.00	1,500.00
2	ROTULAS INFERIORES	850.00	1,700.00
1	KIT DE BOMBA MADRE DE FRENOS	550.00	550.00
1	KIT DE CLUTCH MADRE	250.00	250.00
1	KIT DE CLUTCH AUXILIAR	140.00	140.00
4	CALENTADORES	180.00	720.00
1	RETENEDOR DE DIFERENCIAL	120.00	120.00
1	BOMBA DEL HIDRAULICO	6,800.00	6,800.00
1	BATERIA DE 12 VOLTIOS, 135 AMPERIOS, POSTES AL LADO DEL PASAJERO	3,716.00	3,716.00
	.....UL.....		
	CENET R.T.N. No. 08019002029115		
	SUB-TOTAL		**91,360.00**
	15% IMPUESTO SOBRE VENTAS		**13,704.00**
	VALOR TOTAL		**105,064.00**

OBSERVACIONES:

SOLICITADO POR:	AUTORIZADO POR:	RECIBIDO POR:

Barrio La Caridad, Antiguo Plantel de COPTE
Apartado postal No.55, Teléfono: 2772-0915, Fax: 2772-2102, Sitio Web:www.cenet.gob.hn
Comayagua, Honduras, C.A.

JR AUTOMOTOR
Tel. 2772-8997
Comayagua, Honduras, C. A.